

DE LA PROVINCIA DE LEON.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los Sres, Alcaldes y Secretarios reciban los números del Bozeria que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecera hasta el racibo del número siguiente.

racibo del número signiente. Los Secretarios cuidarán de conservar los Boaurusa coleccionados ordenadamente para su encuadornacion que deberá vorificarsa cada año. SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÈRCOLES Y VIÉRNES.

Se suscribe en la imprenta de Rafael Garze è Hijos, Plegaria, 14, (Paesto de los Huovos) 4 30 rs. trimestre y 50 el semestre, pago aplicinado

Números sueltos un real.—Los de años anteriores á dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL:

Las disposiciones do los Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no poble, se inscritaria nolicialmente; asimismo cualquire auuncio concerniente al servicio macional, que dinane de las mismas, los do interés particular próvio el page de un real, por cada línea de insercion,

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Conseje de Ministres.

S. M. el Rey (Q. D. G.), su Augusta Madre y Hermanas, continúan en el Real Sitio de San Lorenzo, sin novedad en su importante salud.

S. A. R. la Serma, Sra. Princesa de Asturias continúa en dicho Real sitio, tambien sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular .-- Num. 44.

La compañía de los ferro-carriles del Noroeste ha hecho una rehaja de 50 por 100 en sus tarifas para el trasporte de los objetos que vayan destinades á la Exposicion público-regional quo tendrá lugar en la ciudad de Lugo en el mes de Octubre próximo é igual rebaja tambien en los precios de billetos á los vinjeros que circulen por la línea de dicha ciudad à la Co-

ruña desde el dia 1.º al 15 del espresado mes.

Por la referida companta se fijarán los carteles con las condiciones á las que habrán de ajustarse las espediciones que hagan los remitentes.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 20 de Setiembre de 1877.— El Gobernador, Ricardo Puente y Branas.

SECCION DE FOHENTO.

人名英格兰人姓氏 医阿拉斯斯氏病 医鼻唇

į

10 P

Mitous.

Con fecha 7 del actual he declarado fenecido y sin curso el expediente de la mina de cinabrio nombrada San Roque, registrada por D. Estóban Fernandez Revollos, por superponerse en su totalidad al terreno demarcado al registro de la titulada Manzaneda.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon !0 de Setiembre de 1877.—

Leon 10 de Setiembre de 1877.— El Gobernador, Ricardo Puente y Brañas.

PROVINCIA DE LEON.

ESTADO del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que à continuacion se espresan durante el mes de Agosto de 1877.

GRANOS.					CALDOS.			CARNES.			PAJA.			
	Trigo.	Gebada.	Centeno,	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Accite.	Vino.	Agnardt.	Carnero.	Vaca.	Тесіво,	Da trigo.	Cebada.
Porreos capezas de partido.	нестоличов.				RILÚGRAMOS.		LCTROS.		KIFÓGDANOS.		KU OGRANOS.			
	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Ptas. Cs.	Pts. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Pias. Ca.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Ptas. Cs.	Pts. Cs.
Astorga. La Baneza. La Youitta. Leon Larias da Paredes.	15 15 18 65 19 97	8 31 9 01 9 71 0 01	12 81 9 46 12 95 9 46	D.	» 45 » 65 » 50 » 87 » 50 » 99	n 65 n 64 n 66 n 60 n 68 n 75	1 50 1 40 1 50		0 90 n 77 f 00 l 05 l 00 v 62	n 93 n 95 1 00 n 95	» 93 » 95 1 09 » 95	» 52 2 17 1 84 2 17 1 84	n 04 n 05 n 04 n 05	и 05 л 04 и 02 и 04 » 02
Anforralla. Rinno. Saluagun. Falencin de D. Juan. Fillafranca del Bierzo.	18 91 18 92 18 02 12 14 27 93	14 44 9 90 7 05		01 8 "	n 44	» 80 » 69	1 45 1 45 1 45	» 25 » 28 » 54	n 89 r 55 r 77	n 80 1 08	9 80 1 08 9 02		э 06 э 04 э 05	ь 11 » 06 » 04 » 02 » 12
Тотац	150 08	95 81	118 91	27 91	6 28	6 76	12 29	3 78	\$ 28	8 22	9 45	18 26	» 34	• 50
Preclo medlo general en la provincia	18 08	9 58	11, 89	15.93	1 v 62	» 67	1 20	» 57	82 × 82	10 cr	և ոցյի	1 82	» 08	» 0:

		Hectolitre.	Localidad
		Pesetas. Cónts.	
Trigo	Precio máximo	27 93 12 14	Villafranca. Valencia de D. Juan.
Cebada. , .	Precio máximo	14 44 7 3	Riano. Valencia de D. Juan.

Leon 15 de Setiembre de 1877.—El Jefe de la Administración provincial de Fomento.—Ignació Herrero.—V.º B.º.—El Gobernador, Ricardo Puente y Brañas.

COMISION PROVINCIAL

DE LA EXPOSICION DE PARÍS.

Con el fin de que lleguen à conocimiento de los productores de esta provincia las bases à que han de sujetarse para concurrir al certamen que se ha de verificar en la vecina nacion francesa, esta Comision en su última sesion acordó publicarlas en el Bo-LETIN OFICIAL juntamente con la clasificacion de productos.

- 1. Los productos destinados á la Exposicion deberán remitirse à la Junta de Agricultura de esta provincia desde el 15 al 31 de Octubre, no admitiéndose los que se reciban con posterioridail.
- 2. A cada objeto ó producto unirà el expositor nua etiqueta en que exprese el grupo y clase à que corresponda, nombre vulgar del producto y sus precios en pesetas y unidad métrica decimal, siendo condicion precisa que bajo un mismo embalaje ó bulto no han de comprenderse objetos ó productos que correspondan á más de una clase de las determinadas on el programa
- 3. Al mismo tiempo de entregarse ó remitir los objetos por los expositores entregarán ó remitirán tambien tres ejemplares de la cédula de inscripcion.
- 4.º Las cédulas de inscripcion à que se refiere el pátrafo anterior, se facilitarán en la Secretaria de la Junta do Agricultura, debiendo todos los que hayan de ser expositores pedir estos documentos antes del diez de Octobre.
- 5." De los objetos ó productos que se entreguen, se expedirá recibo por la Secretaria de esta Comision ó por el encargado especial de recibir los objetos. A esta formalidad deberá preceder la entrega por parte de los expositores de los ejemplares de las cédutas, rectificándose sobre ello, en el acto, cualquiera duda que nueda ocurrir acerca de la exacta determinación y clasificacion del producto, error ó confusion de la escritura.

Leon 5 de Setiembre de 1877. -P. A. de la C.: El Ingeniero Secretario, Julio Otero.

SISTEMA

DE CLASIFICACION GENERAL. (1)

PRIMER CRUPO.

ORRAS DE ARTE.

Clase 1.* - Pinturas al ôleo. -Pinturas en lienzo, en entrepaños y sobre diferentes baños ó capes prepa-

ratorias (enduits).

Clese 2. — Pinturas diversas y dibujos. - Miniaturas, acuarelas, pasteles y dibujos de todos generos; pinturas en esmalta, an loza y porceluna; cartones de dibujos para la pintura de vidrieras artisticas y de frescos:

Cines 3. - Escultura y grabados en medallas. - Esculturas en altos relieves, en bajos relieves, rebatidas al martillo y cinceladas.

Medallas, camafeas, piedras graba-das. Nielles ó grabados ennegrecidos sobre metal.

Clase 4. - Dibujos y modelos de arquitectura .- Estudios y fragmentos. Dibujos y proyectos de edificios. Restauraciones con arreglo á datos tomados en los documentos ó en las ruines.

Clase 5. - Grabados y litografins. - Grabados en negro, grabados policromos.

Litografías en negro, al lápiz y al pincel; cromolitografias.

SECUNDO GRUPO.

EDUCACION Y BESEÑANZA -- MATERIAL Y

MÉTODO DE LAS ARTES LITERALES.

Cluse 6.ª-Educacion de los ninos. — Primera enseñanza. — Instraccion de los adultos.-Planos y modelos do Asilos ó Igclusas, orfeliuntos y jardines para los párvulos, organizacion y mueblaje de estos establecimientos. Material de enseñanza aplicable al desarrollo físico, moral é intelectual del niño, hasta que pheda ingresar en la Escuela.

Planos y modelos de establecimientos escolares para las grandes poblaciones y para los pueblos del campo.

Organizacion de las Escuclas y descripcion de sa mueblaje. Material de enseñanza Libros, mapas, aparatos y modelos.

l'innos y modeles de establecimientos escolares deslicados á los adultos y á la educacion profesional, Distribucion y muchbaje de estos establecimientos. Material de la ensoñanza de adultos y de la profesional. Material de la enseñanza elementat de la música, del canto, de los idiomas extranjeros, de la contabilidad, de la economia politica, de la agricultura y horticultura prácticas, y de la tecnología. Material de la enseñanza elemental

Muterial relativo à la enseñanza de los ciegos y de los sordo mudos.

Trabajos de los alutonos de ambos

Bibliotecus y publicaciones.
Clase 7. —Organizacion y material de la segunda enseñanza.--Planos y modelos de los establecimientos de segunda enseñanza. Liceos, gimnusios, colegios. Escuelas comerciales é industriales. Organizacion y mueblajo de estos establecimientos,

Colecciones, libros clásicos, mapas

Material de la enseñanza tecnológica y científica, de la enseñauza de las artes, del dibujo, de la música y el canto.

Aparatos y métodos de la gimnéstica, la esgrima y los ejercicios militares.

Clase8." - Organizacion, métodos y material de la enseñanza supcrior .- Planos y modelos de Academias y Universidades, de Escuelas de Medicina, de Escuelas prácticas, técnicas, de aplicacion y de agricultura, de Observatorios, Museos científicos, anfiteatros, laboratorios de ensellanza y de investigaciones.

Organizacion y mueblaja de estos establecimientos.

Aparatos, colecciones y material destinados á la euschanza superior y A las investigaciones científicas.

Exposiciones particulares de los Institutos y Sociedades científicas, técnicas, agriculas, comerciales é industriales.

Misiones científicas.
Class 9. Imprenta y libreria.—
Muestras ó modelos de tipografia; prusbas autográficas de litografía, en

negro ó en color, y de grabados. Libros nuevos, y nuevas ediciones de libros ya conocidos; colecciones de obras que formen Bibliotecus especiales; publicaciones periódicas. Dibujos, atlas y albums.

Cline 10 — Papel, encuadernacio-nes; material de las artes, de la pintura y del dibujo .- Papeles, car tulinas y cartones; tintas, hipices de diferentes clases y para dibujar al pastel; articulos de escritorio, tinteros, pesa-cartas, etc. Prensas para contar.

Objetos hechos con papal; pantallas, faroles, cubre macetes, etc.

Registros, cuadernos, Albums y libritos de cuentas, encuadernaciones fijns y móviles, estudios, etc.

Productos diversos para dibujar y pintar à la aguada; colores en pasti-llas, en bresitas de piel, en tubos, etc.

Instrumentos y aparatos de que usan los pintores, dibujantes, grabadores y escultores.

Cluse 11.—Aplicacion usual de las arles al dibujo y la plástica.— Dibujos industriales; dibujos obtenidos, reproducidos ó reducidos por medio de procedimientos mecánicos.

Pintura de decornciones, litografias, cromo litografías ó grabados in dustriales.

Modelos y bocetitos para figuras, adornos, etc.

Objetos esculpidos ó tallados; camafros, sellos y objetos diversos con adornos grabados. Objetos de plástica industrial obtenidos por procedimientos mecánicos; reducciones, foto es-cultura, etc. Objetos moldeados ó va-

Clase 12 .- Pruebas y aparatos de fotografia.-Fotografias en papel, vidrio, madera, telas y esmaltes. Grabados heliográficos, pruebas litográficas y lito fotográficas, clichés fotográficos, pruebas estereoscópicas y estereoscopos. Pruebas obtenidas por ampliacion. Fotocromía.

Instrumentos, aparatos y materias primeras para la fotografía. Material de los tulleres y laboratorios fotogra-

Clase 18.-Instrumentos de música. -Instrumentos de viento no metálicos, de embocadura simple con boquilla de silbato y lengüeta, y con racipients de aire o sin él

Instrumentos de viento metálicos, simples, con correderas ó sin ellas para prolongarlos ó acortarlos; de piston, de llave ó de lengüeta.

Instrumentos de viento que tienen teciados, como el órgano, el acordeon, etc.

Instrumentos de cuerdas que se puntean con los dedos ó que se hacen sonar con el arco, sin teclado.

Instrumentos de cuerda con teclado. como piano, etc.

Instrumentos de percusion y de frotacion.

Instrumentos automáticos, organillos, etc. Piezas sueltas y objetos del mate-

rial de las orquestas.
Clase 14 — Medicina, higiene y socorros públicos. — Material, instrumentos y aparatos de los trabajos

anatómicos é histológicos. Piezas de anatomía clástica.

Instrumentos de exploracion mé-

Aparatos é instrumentos de curacion de heridas y llagas y de cirugía menor, aparatos de unestesis general y local.

Instrumentos de cirugía en séries. accun sus respectivos empleos; instrumentos para las amputaciones, las resecciones, etc. Instrumentos especiales: obstetricia ovariatomia vias urinarias, oculista, arte del dentista, etc.; aparatos de electro-terapia.

Aparatos de prótesis plástica y macánica; aparatos de ortopedia.

Vendujes herniarios. Aparatos de socorro para los ahogados y asfixindos.

Aparatos para baños é hidro-teráicos; aparatos de gimnasia médica

á higiénica. Planos ó modelos de hospitales, de asilos diversos, do casas de refugio, de retiro y de locos.

Organizacion y mueblaje de estos establecimientos.

Aparatos diversos destinados á los achacosos, á los enfermos y á los locos. Objetos accesorios al servicio médico, quirúrgico y farmacéntico en los hospitales ó enfermerías.

Estuches y cajas de instrumentos y medicamentos destinados à los Cirajanos del Ejército y la Marina, Material de socorros para los heridos en los campos de batalla. Ambulancias civiles y militares.

Material especial, instrumentos y aparatos de la medicina veterinaria, Clase 15 .- Instrumentos de precision.—Aparatos é instrumentos de

las artes de precision.

Aperatos é instrumentos de geometria práctica, de agrimenaura y de geodesia; compases, magninas de calenlar, niveles, brujulus, barometros, etuatera.

Aparatos o instrumentos para medir; verniers, tornillos micrométricos, maquinas para dividir, etc., balanzas de precision

Instrumentos de óptica usual. Instrumentos de astronomia. Instrumentos de Física, de meteorología, etc. Instrumentos y aparatos destinados á los observatorio y laboratorios.

Pesos y medidas de diferentes paises. Monedus y medallus.

Clase 16.—Mapas y aparatos de Geografia y Cosmografia.—Mapas y atlas topográficos, geográficos, geo-lógicos, hidrográficos, astronómicos,

Mapas físicos de todas clases. Planos en relieve.

Glubos y esferas celestes y terrestres. Obras y cuadros de estadística-Tablas y efemérides para el uso de los astrónomos y de los marinos.

⁽¹⁾ Publicado en la Gaceta de Madrid del 28 de Febrero de 1877, à combuscion del Reglamento general,

TERCER GRUPO.

MURBLAIR Y ACCESORIOS.

Clase 17 .- Muebles baratos y de luio -Armarios, bibliotecas, mesas, tocadores, camas, canapás, sillas, biliares, etc.

Clase 18 .- Obras de tapiceros v decoradores .- Ropa y guarniziones de camas, sillas guarnecidas, pabellones, cortinas, colgaduras de telas y tapicaries.

Objetos de decoracion y muchlaje con piedras y materias preciosas. Pastas vaciadas y objetos de adorno en veso, carton piedra, papel molido,

etcétera.

Marcos, piptures y adorgos para

las funciones religiosas.

Clase 19.—Cristales, vidrios y vidrieras,—Vasos de cristal; cristales tallados; cristales dobles; cristales montados ó ajustados en diferentes formas, etc. Vasos ordinarios, vídrios comunes y botellas.

Vidrios planos para vidrieras y espejos. Vidrios adoroados, esmaltados, afiligranados, templados, etc.

Vidrios, cristales de óptica, objetos de adorno, etc.

Vidrios pintados. Espejos de mano,

espejos grandes, etc. Clase 20. — Cercimica. — Porcelanas

abizcochadas, porcelanas duras y porcelanas tiernas.

Lozas finas con cubiertas de colores, etc. Bizcochos de loza; tierras cocidas, Lozas esmaltadas. Ladrillos y buldosas Barro cerámico.

Clase 21 .- Tapices, alfombras y otros tejidos para muebles.-Tapl ces, moquetas, alfombras aterciopeladas ó de felpa sin cortar. Alfombras de fieltro, esteras, etc.

Alfombras de caut-chouc, ó goma elástica, etc.

Tejidos para muebles, ya sean de algodon, de lana ó seda, de un solo color ó diferentes dibajos.

Tejidos de cerda, cueros vegetales.

molesquinns, etc.

Cueros de tapicaría y destinados á muebles de diferentes formas, Hules de todas clases.

Clase 22.—Papeles pintados.— Papeles estampados. Papeles atercionelados, papeles imitando el már-mol y vetendos de todas clases. Papeles para encartonar, encuadernar, etc. Papeles artísticos. Papeles esmaltados y barnizados. Papeles imitando las maderas y los cueros. Cortinas tras parentes pintadas o estampadas.

Cluse 23. - Cuchilleria. - Cuchillos, corta plumas, tijeras, navajas da afeitar, etc. Productos diversos de cu-

chilleria.

Clase 24 - Plateria. - Plateria religiosa, plateria de adorno y de tassa, plateria para los asos del tocador, para las escritorios, etc.

Galvanoplastia.

Cinne 25 .- Bronces de arte, objetos artisticos fundidos. - Metales rebutidos con relieves al martillo.

Estátuas y bajo relieves de bronce, de hierro fundido, zinc, etc. Objetos fundidos, enhiertos con capas metálicas por medio de la galvanoplastia. Rebatidos en cobre, plomo, zinc,

etcétara. Ciase 26.—*Relojeria*.-Piezas sueltas de relojería, grandes y pequeñas. Relojes de bolsillo, cronómetros, podometros y contadores diversos, etc. Pendolas y relojes de muelle ó de pesas, reguladores y metrónomos.

Relojes astronómicos, cronómetros para la marina, relojes de visje, des-Pertadores, atc.

Clepsidras de agua y arena. Relo-jes eléctricos Relojes de torre.

Clase 27 .- Apuratos y procedimientos para el alumbrado y para dar calor. - Fogones, chimeness es-tufus y coloriferos. Objetos accesorios, Hornos y aparatos para calentar las habitaciones con gas y para apli-car este á los usos de la cocina.

Aparatos de distribucion del calor por me lio del agua ó del aire caliento y del vapor. Aparatos de ventilacion. Aparatos de desecacion. Estufas para

Lámparas para los esmaltadores. sopletes, fraginas portátiles.

Lamparas de alumbrado por medio de aceites de diforentes clases.

Accesorios de alumbrado. Fósforos. Aparatos y objetos accesorios y alumbrado con gas.

Limparas foto eléctricas. Aparatos para el alumbrado por medio del

magnetismo, etc.

Clase 28. - Perfumeria. - Cosméticos y pomadas. Acsites perfumados, extractos y aguas de otor, vinagras aromíticos, pastas de almendras, polvos, pastillas y suquitos perfumados. Perfumes para famigar las habitaciones. Jabones de tocudor.

Clase 29 - Objetos de tafilete, cuero de Rusia y otras pietes curtidas. Obras de torno y cajas diversas.— Objetos de mimbre. - Neceseus y pequeños muebles de capricho; estuches con botellas y copas de licores; cajas para guantes; cofrecillos; sacos de viaje; neceseres y estuches. Porta monedas; carteras; libritos de cuentas y de memorias, y boquilles para los cigarros.

Objetos torneados y labrados en circulos que se entrelazan formando dibujos lineales; objetos esculpidos y grabados en marfil, conchu, madero, atcetera. Cajas para rapé. Pipas para

Peines de lujo; capillerín fina y obfetos de tocador.

Objetos diversos de laca,

Canastillos y cestitos de capricho. Tejjuos de mimbres y objetos de es-

CUARTO GRUPO.

TESTINOS, ROPAS T ACCESORIOS.

Clase 30 .- Hilos y telas de algo. don.-Algodones preparados é hila-

Telas de algodon puro, lisas 6 labradas.

Telas de algodon muzciado con otras materias.

Terciopelo de algodou ó pana.

Cintas de algodon.

Clase 31 .- Hilos y telas de lino, canamo, etc.-Linos, canamos y otras fibras vegetales hiladas.

Telas y cuties, terlices, etc. Batis-tes. Tejidos de hilo con mezcla de algodon ó de sedas.

Tejidos de fibras vegetales equivalentes al lino ó al cáñamo.

Clase 32. -Hilos y tejidos de la na peinada.-Lanas peinadas, hilos de lana peinada. Museliuns, cachemitas de Escocia, merinos, sargas, etc.

Cintas y galones de lana mezclada con algodon, ó de hilo, de seda ó de borra de seda. Talas de pelo sólo ó mezclado con otras materias.

Clase 33.—Hillos y tejidos de lana cardada.-Lanas cardadas; hilos de lana cardada.

Paños y otras telas de lana cardada. Mantas o cobertores para camas. Fieltros de lana ó pelo para alfombras, sombreros, etc.

Escarpines de lana ó fieltro.

Tegidos de Iana cardada ligoramen te, batunida ó sin batanar; francias, tartanes y muletones.

Clase 84. - Sedat y tejidos de seda. -Selas crudas y torcidas. Hilos de borra de seda, tejidos de seda pura, lisos, labrados, brochados ó recama-dos en el telar. Telas de seda mezaladas con oro, plats, algodou, lans 6 hilo.

rejidos de borca de seda ó mezelada, terciopelos y felpas.

Cintas de seda pura ó mezciada. Clase 35, —Chales.—Chales de lana para ó mezciada .

Chates de cachemira. Chales de se la etc.

Class 36 .- Energes, tules borda. dos y pasamaneria.—Encajes de hilo o de algodon, hechos con palillos, á la aguja ó con untquina.

Encajes de se la, de lana ó de pelo

da cabra.

Encajes de hilo de oro ó de piata. Tules de seda ó de algodou, lisos ó bordados Budados hechos à la mano ó con agoja de gancho (crochet), etc. Borda los de oro, de plata y sela. Casullas. Bor la los de allombras y otras ob has hechas A la mano.

Pasamanerias de sala, de horra de seda, de bara, de peto de cabra, de cerda, de hilo y de algo lon. Trenci-

Pasamanerías de fino y do imitacion de oro y de plata. Pasamanerias especiales pura los uniformes militares.

Clase 37 .- Articulos de botoneria y lencerla. Objetos accesorios d las rongs. -- Acticulos de algodon, hilo, lana o cachemica de se la 5 de borra de sada, puros ó mezchados, en las fabricaciones propies de la industria del botonero, esto es, en gorras, me-dias y atros géneros similares. Toji-dos elásticos. Prendas de lencería para hombres, mujeres y nifos. Canasti-Nos de ropas para niños. Prendas de francia y otros tejidos de lana. Corsés, corbutus, guantes, botinos, ligas, tirantes, abanicos de varias clases, paraguas, sombrillas, bastones, etc. Clasa 38 .- Vestidos de ambas se -

mos. - Vestidos para hombres y majeres. Vestilas impeca ables.

Adornos de cabeza; flotos artificiales y plainas.
Pelacas y obras hechas con polo.

Calzado.

Confectiones o prendas para niñas. Trajes especiales de las diversas profesiones.

Trajos populares en diferentes pai -

Clase 39 - Toyerla y bisuteria. -Joyas de metales preciosos (oro platino, plata, alaminio), cincelalas, afiligranadas, adornadas de piedras

finna, etc. Joyas de doublé y falsas.

Joyas de azabache, ámbar, coral, nácar, acero, etc.

Diamantes, piedras finas, perlas é imitaciones. Clase 40 .- Armas portátiles .-

Cuza - Armas defensivas: corazas. cascoa. Armas contundentes: mazas, rom-

pe cabezas, etc.

Armas loancas: floretes, espado s, sables, bayonetas, lanzas, hachas y cuchillos de monte.

Armas arrojadizas: arcos, ballestas . hondas.

Armes de fuego: fasiles, carabinas, escopetas, pistolas y rewolvers.

Objetos accesorios de arcabuce-ria: polyprines, moldes para balas, etc.

Proyectiles esfáricos, oblongos, huecos y explosibles. Capanias, cebos y cartuchos.

Aprestos de caza. Clase 41.—Objetos de viaje y de campamento.—Maletas, baules, sacos, etc. Neceseres y estuches de viajo. Objetos diversos. Mantas de camino, cojines, gorras, trajes y calzado de vioje; bastones con puntas de hierro y garfios para facilitar la subida à las monteñas, quitasoles.

Material portitil, especialmente destinado á los viajes y expediciones científicas; aparatos de fotografía; instrumentos para las observaciones astronómicas y metercológicas; neceseres y equipos para los geólogos, mineralogistas, naturalistas, colonos, etc.

Tiendas y objetos de campamento. Camas, hamacas, sillas comunes y de tijera, etc.

Clase 42 -Juguetes para los ninos.-Muñecas y juguetes; figuras de cera y figurillas de diferentes

Juagos destinados al recreo de los niños y de los adultos.

Juguetes instructivos.

QUINTO GRUPO.

INDUSTRIAS EXTRACTIVAS. -- PRODUCTOS BRUTOS Y LAURADOS.

Cluse 43. - Productos de la explotacion de las minas y de la metalurgica.-Colecciones y muestras de rocas, minerales on su estado brato y sustancias de que se sacan los metales. Rocas de adorno. Rocas duras. Materiales refracturios Trecras y urcillas. Productos minecales diversos. Azufre bruto. Sal gemma ó fósil. Sal de los manantiales salados.

Combustibles ininerales, curbones de diferentes clases, resiluos y aglo-

Asfaltos y rocas asfálticas. Betun. Brea mineral Petroleo brato, etc. Metales brutos, familidos, hierros. aceros, hierros acerados, cobra, plomo plata, ziac, etc. Aleaciones metá-

Productos del arte del lavado de:las cenizas y del afina lo de los metales preciosos, y del batidor de oro, etc.

Productos de la electro metalúrgia: objetos dorados, piatendos, bronceados, acerados, nickelados, etc., por medio de la galvanoplastia. Productos de la elaboración de los

metales brutos, metales fandidos y moldeadus; campanas; hierros comunes ó de comercio; hierros especiales; hierro en hojas y hoja de lata; laminas de hierro para blindajes, cons-

trucciones, etc. Láminas de hierro cublertas de

zine, ploma, etc. Láminas á hojas de cobre, plomo, zinc, etc.

Metales labrados; piezas forjades y de gruesa cerrajeria; ruedas y llantas; tubos sin soldaduras, cadenas etc.

Metales en alambres. Agujas. alfileres, cables metálicos envergados; tejulos metálicos y hojas de hierro perforadas.

Quincalleria, herramientas gruesus, cortantes; productos de las herrerius, de las caldererius y de las fabricas que emplean en sus artefactos el hierro laminado; objetos de hojalateria.

Diversos metales labrados.

Cinsa 44.-Productos de las caplotaciones de los montes y de las industrias anejas. - Muestras de especies vegetales.

Maderas destinadas á diferentes in-

Maderas de construccion; maderas para calentar las habitaciones y para

otros pues análogos. Maderas labradas para la marina; duelas, leñas, corchos, cortezas, tex tiles. Materias para curtir; materias tintóreas, odoriferas, resinceas, etc.

Productos de las industrias forestales; maderas tostadas y carbones; po-tasas brutas, productos de la fabrica-cion de medidas de capacidad hechas con madera. Objetos de mimbre y es-

parto, Zuecos, etc.
Clase 45.—Productos de la caza. Productos, oparatos é instrumen-tos de pesca y de las cosechas sin cultura.—Colecciones y dibujos de animales terrestrea y anfiblos; de pá-jaros, de huevos de peces, de cetá-

ceos, de moluscos y crustáceos. Productos de la cava. Pieles para los vestidos y peleteria en general. Pelos, cerdas, plumas sin trabajar; plumas menudas para adradonas y otros usos; cuernos, dientes, marfil, huesos, concha, almizele castóreo y

productos analogos.

Productos de la pesca, aceite de ba llena, esperma, etc. Barbas de ballena. ámbar gris, conchas de los moluscos, perlas nacar, sépia o licor negruzco; sacado del pez llamado jibia, producto que se emples para el dibu-jo à la aguada. Purpura, corales, esponjaa. etc.

Productos de las cosechas que se obtienen sin cultivo como las setas, las trufas, los líquenes tintóreos, pastos y forrajes, sávias fermentadas. quinus, cortezas y filamentos útiles, ceras, como-resinas, caut-chouc bruto, gutta percha, etc.

Lazos y artificios de pesca, sedales do pescador, anxuelos, arpones, redes, aparatos y cebus.

Aparatos é instrumentos para las cosechas de los productos que se ob-tienen sin cultivo.

Clase 46 .- Productos agricolas no alimenticios .- Materias textiles, algodan bruto, linos y cañamos, espadados ó sin espadar; fibras vegetales textiles de todas clases, lanas brutas lavadas y sin lavar, capullos de gusanos de seda.

Productos agrícolas diversos que se emploan en la industria, en la farmacia y en la econtanía doméstica, como plantas oleaginosas, aceites ceras, resinas, etc.

Tubacos en hojas o fabricados. Yesca; materias para curtir y tintoreas. Formjes conservados y materias destinadas especialmente á alimentar

los animales.

Clase 47.— Productos químicos y furmacénticos.—Acidos, úlculis, sales de todas clases.

Sales marinas y productos de su explotacion.

Productos diversos de las industrias quimiens; ceras y enerpos grasos; jahones y bujins; materias primems de la performerio; resinas, breas y cuerpos derivados de eilas; esencias y barnices; preparaciones diversas para las imprimaciones y barnizados; betunes. Productos de la industria del cant-chone y la gutta-percha; sustancias tintóreas y colores.

Aguas minerales y aguas gaseosas naturales é artificiales Materias pri-meras de la farmacia. Medicamentos simples y compuestos.

Clase 48 - Procedimientos quimicos para blanquear los hilos y los lejidos, para teñirios, estam-par y aderezar las telas.—Muestras de hilos y telas blanqueados y teñidos.

idem de preparaciones para tenir. Idem de telas estampadas ó tenidas; de tejidos estampados de algodon puro o con mezcla.

Idem de telas estampadas de lana pura é mezclada.

ldem de tejidos estampados de seda pura ó mezclada.

Idem de alfombras estampadas, de

fieltro o de paño. Hules. Class 49.—Cueros y pieles.—Materias primeras que se emplean en las preparaciones de las pieles y de los

Pieles frescas; pieles saladas. Cueros curtidos; cueros adobados, preparados ó tenidos. Cueros charolados.

Tafiletes y badanas; pieles trabaja-das como las vaquetas de Moscovia y de Hungria; pieles agamuzadas; pieles finas de cabritilla y gamuzas curtidas y preparadas, compuestas o tefiidas.

Pieles preparadas para hacer guantes, peleterias y de abrigo, y otras compuestas ó tellidas. Pergaminos.

Artículos de la Industria que prepara las tripas de varios animales para hacer cuerdas de los instrumentos de música, y pelleulas de varias cla-ses. Nérvios de buey.

(Se concluirá.)

OFICINAS DE HACIENDA.

Administracion económica de La provincio de Leon

Seccion de Administracion.-Negociado de Contribuciones,

Relacion de los dlas de recaudacion que se designon à cada uno de los Ayuntamientos siguientes.

PARTIDO DE LEON.

Rioseco de Tapia, 22, 25 y 24 de Setiembre.

Vega de Infaczones, 20 y 21. Mansilla Mayor, 22, 25 y 24. Manailla de las Mulas, 25, 26 y 27. Santovenia, 23 y 24.

YALENCIA DE D. JUAN.

Campazas, 20 y 21 de Setiembre. Matadeon, 19, 20, 21 y 22. Pajares, 25, 24, 25 y 26. Santas Marias, 20, 21, 22 y 23, Toral, 20, 21 y 22. Valencia, 20, 21, 22 y 23. Villace, 20, 21 y 22. Villamandos, 20, 21 y 22.

LA VECULLA.

La Vecilla, 20, 21 y 22 de Setiembre Valdenidlago, 23, 24 y 25. Carmenes, 27, 28 y 29, Leon y Setiembre 48 de 1877. - Et Jefe económico, Cayetano Almeida.

> Impuesto sobre derechos reales y trasmision de hienes,

La Direccion general de Contribuciones, en órden circular de 17 del corriente, dice à esta Administracion le siguiente.

«Declaradas exentas del impuesto, por Real órden de 18 de Julio último, las hipotecas constituidas por los agentes á dolegados del Banco de España, ya sean nombrados directamente por el mismo Banco ó por sus delegados en representacion del mismo; esta Direccion general ha acordado dirigir à V. S. la

presente circular, como aclaratoria de la de 7 de Mayo de este año, manifestándole à fin de que lo tenga presente, que la constitucion y extincion de las hinotecas por las Sanzas que prestan los delegados y agentes del Banco de España para la recaudación de contribuciones, eatan exentas del impuesto de Derechos reales al tenor de la clausula 6.º del contrato de 4 de Agosto del año anterior, siempre que dichos agentes ó recaudadores acredilen haber sido pombrados directamente por el Banco ó por sus delegados en las provincias en representacion del mismo, no pudiendo alegar en ningun otro caso derecho á la pretendida exencion...

Lo que se publica en el Bolevin ofi-CIAL, en cumplimiento de lo que se me

Leon 31 de Agosto de 1877.-Bi Jefe económico, Cayelano Almeida.

AYUNTAMIENTOS.

l'or les Ayuntamientes que à continuacion se espresan se anuncia hallerse terminado y espuesto al público, el reparlimiento de la contribución de consumos, provinciales, municipales y sal para que los contribuyentes que se crean agraviados en sos cuotas, puedan reclamar en término de ocho dias que se les sedala para verificarlo.

Villezale. Solo y Amio. Cabreros del Rio. Barrios de Salas. Cebranes del Rio.

JUZGADOS.

Juzgado municipal de Astorga.

Se halfa vacante en este Juzgario municipal la plaza de Secretario suplente del mismo. Los aspiruntes dirigirán sus solicitudes à este Juzgado en el plazo de quince dias, à contar desde la publicacion de este anuacio en el Dolerto oriciat de la provincia, acompañando los documentos que determina el articulo trece del decreto de 10 de Abril de 1871.

Astorga 14 de Setiembre de 1877.-El Juez municipal, Camillo Maria Gullon del Rio.-P. S. M : Benito Blanco Fer-

ANUNCIOS.

AGENCIA GENERAL DE ANUNCIOS

BSPAÑA Y EL EXTRANJERO

P. M. Calaronna Carrretas, 39, entresuelo, Madrid.

Todo anunciante que publique por conducto de esta Agencia, disfrutará grandes ventajas.

TRASLADO

El Du. Monales, Médico especialista, ha trasladado su consulta de la calle Espoz y Mina, 18, à la de Carretas, 59, principal, Madrid.

Ha llegado á Valladolid, hospedándose en la Fonda del Siglo. el Dr. Goni, reputado especialista en las enfermedades de las vias urinarias, y operador.

PASTOS.

Se arriendan les muy acreditades dela Dekesa El Chote del partide de Benavente, que han sostenido 2.800 ovejas. Se admiten proposiciones por D. A. E. Frangonillo en Aslorgo, hasta el 4 de Octubre próximo, que se remalarán en la casa de la Debesa.

ESPECÍFICOS

Da. MORALES.

Café Nervino medicinal, acreditado é infalible remedio arabe para curar los padecimientos de la cabeza. del estomago, del vientra, de los nervios, etc., te.—12 y 20 rs. caja. Panacca anti-sillitien, unti-

venéres y anti-herpétion: cura breve y radicalmente la sifilis, el venéreo y las berpes en todas sus formas y periados.--50 rs. batella.

Inyeccion-Moraless cura infaliblemente en muy pocos dias, sin más medicamentos, las bienorras, blenor-argias y todo flujo blanco en ambos sexos.—20 rs. frasco de 250 gramos.

Polvos depurativos y atemperantes: reemplaza ventajosamente á la zarzapatrilla ó cualquier otro refresco. Sa empleo, ain en viaje, es su-mamente fácil y cómodo.—8 rs. caja

con 12 tomas.
Pildoras tóulco-genitales. muy celebradas para la debilidad de los órganos genitales, impotencia, aspermatorreu y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. — 50 rs. caja.

Los especificos citados se expenden en las principales farmacias y droguerias de Leon y pueblos más importantes de la provincia.

Depósito general:

DR. MORALES .- Carretas, 59, princi pal. - Madrid.

Nora. El Ele. Morales garantiza el buen éxito de sus especificas, comprobado en infinitos casos de su larga practica como módico-cirujano, especialista en sífilia, venéreo, esterilidad é impotencia. — Admite consultus por escrito, prévio envio de 40 rs. en letra ó sellos de franques - Carrotas, 39, principal, Madrid.

INTERESANTE

PARA LOS COSECHEROS DE VINO.

Se venden juntas ó separadas a procios sumamente arreglados, nas partida de pipas que han sido utilizadas con vico y aceite; su cabida es de 20 à 40 cantaras cada una, En Leon en el almacen do aceite del

Puesto de los Huevos, núm. 18, infer-

En el comercio de Baldomero Matute, calle del Pozo, mini 11, Leon, se ven-den pipas de accite de 50 cantaros y bocovos hasta do 50 cántaros a preclos 0-7 arregiados.

Imprenta de Garzo é bijos.